



DECRETO ALCALDICIO № 3069 APRUEBA RECEPCION PROVISORIA OBRA QUE INDICA. REQUINOA, 23 de Octubre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: CONSIDERANDO :
El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015 que
The state of the s
autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl,
para el proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa". Aprueba
Bases Administrativas Técnicas y Anexos.
El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 07.08.2015 que
autoriza la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl
ID 3656-131-LE15, denominada "Adquisición e Instalación Senalética Vial", y
adjudica la ejecución del proyecto al Sr. Eduardo del Carmen Vallejos Urra, Rut
domiciliado en, por un monto total de \$
7.602.970 iva incluido y por el plazo de ejecución de 10 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 28.08.2015 que
aprueba Contrato de Obra de fecha 27.08.2015.
El Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 07.09.2015 que
aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.09.2015.
El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 15.09.2015 que
autoriza aumento de plazo en 4 días corridos para la ejecución del Proyecto
"Adquisición e Instalación Señalética Vial" ejecutada por el Oferente: Sr.
Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut ya que el contratista debe
cambiar gráfica de señaléticas, quedando como fecha de término el 15 de
Septiembre de 2015.
El Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 29.09.2015 que
regulariza proceso administrativo. Autoriza aumento de Obras en la ejecución del
Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial" ejecutada por el Oferente:
Sr. Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut
1.509.753 iva incluido. Aprueba Anexo de contrato de fecha 15.09.2015. Aprueba
aumento de plazo para la ejecución de la obra, en 15 días quedando como fecha
de término el 30 de Septiembre de 2015.
El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 07.10.2015 que modifi
•
D.A. N° 1959 de fecha 14.07.2015 en lo siguiente:

MODIFIQUESE de las Bases Administrativas y Técnicas, de la licitación denominada: "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa" ID Nº 3656-131-LE15 en el punto número 17 denominado: Forma De Pago Del Contrato, lo siguiente:

Donde dice:

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Carátula de Estado de pago
- iii. Estado de avance de Obra por ítem (de acuerdo a lo indicado en Carta Gantt).
- Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del iv. Contrato.
- Factura a nombre de la Municipalidad.
- Certificación de los materiales: Especialmente los respectivos controles vi. de Cono y ensaye a compresión de los hormigones utilizados en obra
- vii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales
- Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que viii. muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición.



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Debe decir

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Factura a nombre de la Municipalidad.
- iii. Certificación de los materiales (Tela a utilizar Grado Ingeniería Reflectante marca Avery).
- iv. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

El Decreto Alcaldicio N° 2979 de fecha 19.10.2015 que

modifica D.A. N° 2884 de fecha 07.10.2015 en lo siguiente:

DEBE DECIR:

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- v. Carta solicitud.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de los materiales (Tela a utilizar Grado Ingeniería Reflectante marca Avery).
- viii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

Que la modificación efectuada no afecta el principio de igualdad de los oferentes ante las Bases de Licitación (Principio de sujeción estricta a las Bases).

El Memo N° 921 de fecha 19.10.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.10.2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.10.2015, la cual establece que se procede a recibir las Obras del Proyecto "Adquisición e Instalación de Señalética Vial", ejecutada por el contratista Sr.. Eduardo Urra Vallejos, Rut de acuerdo a lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales en forma provisoria.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.157 "Construcción Resaltos y Señaléticas para reducción de velocidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ALCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)

FAG.